

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 137).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Con el fin de preparar todos los trabajos necesarios para la proyectada construcción de edificios destinados á los servicios de Correos y Telégrafos en las capitales de provincias y poblaciones importantes:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en cada provincia, con excepción de la de Madrid, se constituya una Junta, compuesta del Gobernador civil, Presidente; los Jefes de los servicios de Correos y Telégrafos, del Alcalde de la capital, del Presidente de la Cámara de Comercio y del Arquitecto provincial.

2.º En Canarias se constituirán dos, una en Santa Cruz de Tenerife compuesta de las personas indicadas, y otra en Las Palmas, presidida por el Delegado del Gobierno, los Jefes de Correos y Telégrafos, el Alcalde de Las Palmas, el Presidente de la Cámara de Comercio y un Arquitecto municipal.

En Mahón se constituirá también una Junta, formada como la de Las Palmas.

3.º Cuando en una misma proyecte construir edificios en poblaciones que no sean la capital, se formarán Juntas locales, presididas por el Alcalde, con los Jefes de

Correos y Telégrafos de la localidad, el Presidente de la Cámara de Comercio y un Arquitecto municipal.

4.º Donde no hubiere Cámara de Comercio, el Gobernador civil podrá designar para formar parte de la Junta al Presidente de la Cámara Agrícola ó de otra entidad análoga.

5.º Dichas Juntas, siguiendo las instrucciones que la Dirección general de Correos y Telégrafos les comunicará, harán el estudio de los solares que pueden utilizarse para la construcción de los edificios ó aprovechamiento y mejora de los existentes, procurando que los Ayuntamientos respectivos los faciliten donde no existan propios del Estado, y propondrán, en una Memoria, las condiciones principales de dichos edificios.

6.º Dichos trabajos deberán estar terminados en el plazo máximo de dos meses desde que las Juntas se constituyan.

7.º Una vez ultimados, el Ministerio resolverá si ha de anunciarse concurso de proyectos definitivos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1908.—Cierva.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

PARTIDO DE SEDANO

Moradillo de Sedano.

Presidente, D. Claudio Rodriguez, Alcalde.—Vocales, Donato Fernandez y Lesmes Martinez, Concejales; Santos Martinez y Alejo Rodriguez, padres de familia; Angela

Ruiz y Mercedes Rodriguez, madres de familia; Ignacio del Olmo, Párroco; Francisco Mediavilla, Maestro; Ignacio Rodriguez, Secretario.

Nidáguila.

Presidente, D. Gregorio San Llorente de la Iglesia, Alcalde.—Vocales, Julian San Llorente Garcia y Tomás San Llorente, Concejales; Nicasio de la Herrera Herrero y Mariano de la Iglesia Iglesia, padres de familia; Isabel de la Iglesia Garcia y Paula Valdizán Huidobro, madres de familia; Julian Güemes de la Fuente, Párroco; Victor Pérez, Inspector de Sanidad; Ignacio de la Iglesia, Secretario.

Orbaneja del Castillo.

Presidente, D. Dionisio Rodriguez Rodrigo, Alcalde.—Vocales, Eustaquio Arroyo Ruiz y Tomás Ruiz Arroyo, Concejales; Julian Gallo Varona, Médico; Lucas Rodrigo Arroyo y Manuel Arroyo Ruiz, padres de familia; Gabina Rodriguez Rodrigo y Juana Puente González, madres de familia; Antolín Ruiz Diaz, Párroco; José Posada Llano, Farmacéutico.

La Piedra.

Presidente, D. Sebastián Ortega, Alcalde.—Vocales, Ciriaco Revilla y Primitivo Porras, Concejales; Jerónimo Pérez, Párroco; José Quintana, Médico; Dietrino Docio, Farmacéutico; José Alday y Mateo Corral, padres de familia; María Carmen Arroyo y Bernarda Rodriguez, madres de familia; Teodoro Porras, Maestro.

Quintanaloma.

Presidente D. Melchor del Olmo Garcia, Alcalde.—Vocales, Gregorio Hojas Olmo y José Vicario Fernández, Concejales; Pablo Santidrián Melgosa é Higinio Nidáguila Alonso, padres de familia; Florencia Alonso Eslart y Polonia Olmo Gallo, madres de familia; Mariano Gallo y Gallo, Párroco; Claudio

Santidrián Olmo, Delegado; Gregorio Cea Terán, Secretario.

Sargentos de la Lora.

Presidente, D. Ambrosio Recio Martinez, Alcalde.—Vocales, Roque Diez Santidrián y José Diez Peña, Concejales; Vicente Gómez Garcia, Inspector de Sanidad; Raimundo Rodriguez Pérez, Párroco; Valeriano Hidalgo Diez y Santiago Diez Hidalgo, padres de familia; Baltasara Manjón Merino y María Magdalena Gallo, madres de familia.

Sedano.

Presidente, D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Alcalde.—Vocales, Isaac Izquierdo Arce, Párroco; Manuel Gallo Cuadrao, Inspector de Sanidad; Bernardo Gallo Cuadrao, Farmacéutico; José María Revuelta Gallo, y Pedro Rodriguez Huidobro, Concejales; Julian Martinez Martinez y Emeterio Espinosa Rodriguez, padres de familia; Susana Fonturbel González y Vicenta Andrés Valdizán, madres de familia; Cándido Fernández Manjón, Delegado.

Terradillos de Sedano.

Presidente, D. Calixto Vicario Iglesia, Alcalde.—Vocales, Pablo Pérez Cuasante y Victorino Bañuelos del Rio, Concejales; Mariano Lázaro Castro, Párroco; José Quintana Garcia, Médico; Damian Blanco Fuente y Felipe Rojo Garcia, padres de familia; Agustina de la Iglesia San Llorente y Ambrosia Vicario Cuasante, madres de familia; Mauro de la Iglesia, Secretario.

Tubilla del Agua.

Presidente, D. Justo Rio Santidrián, Alcalde.—Vocales, Blas Diego Martinez y Antonio Gil Santa Maria, Concejales; Manuel Gallo Cuadrao, Inspector de Sanidad; Buenaventura Santa Maria González y Estanislao Alvarez Huidobro, padres de familia; Margarita Esteban Hidalgo é Irene Huidobro Esteban, madres de familia; Juan Recio Bañuelos, Párroco; Fermín Bañuelos Terán, Secretario.

Valdelateja.

Presidente, D. Cipriano Varona Hidalgo, Alcalde. — Vocales, Justo Palomar Rodríguez y Aniceto Marquina Fernández, Concejales; Antonio Santidrián Hidalgo y Benito Diez Herrera, padres de familia; Margarita Hidalgo y Carolina Ruiz, madres de familia; Santiago Martínez Gallo, Párroco; Leandro Santidrián Gallo, Secretario.

Valle de Hoz de Arreba.

Presidente, D. Eusebio Ruiz Peña, Alcalde. — Vocales, Martín López Lucio y Manuel Ruiz Peña, Concejales; José David Castro Castro, Inspector de Sanidad; José Peña Díaz y Julian Peña Díaz, padres de familia; Bárbara Cuesta Ruiz y Enriqueta Peña Zamanillo, madres de familia; Pablo Álvarez González, Párroco; Hilarión Real Varona, Secretario; Antonio Peña Zamanillo y Juan Martínez Ruiz, Delegados.

Valle de Valdebezana.

Presidente, D. Nazario Peña Mazón, Alcalde. — Vocales, Martín Peña y Miguel Ruiz, Concejales; Saturnino Mantella, Inspector de Sanidad; José Estébanez, Farmacéutico; José Pérez, Párroco; Perfecto Alonso, Maestro; Felipe Ortiz y Emilio de la Nuez, padres de familia; Marcelina García y Juana Peña, madres de familia.

Valle de Zamanzas

Presidente, D. Lorenzo Saiz Ruiz, Alcalde. — Vocales, Domingo Ruiz Díaz, Párroco; Laureano Gómez Salces, Médico; Román Diez Gallo, Juez municipal; Sebastián Robredo Valdizán, Maestro; María Señoras Bueno, Maestra; Miguel Fernández López, padre de familia; María Antonio Ruiz Fernández, madre de familia; Antonio Martínez Gutiérrez, Farmacéutico; Andrés Real Fernández y Félix Ibañez López, Concejales.

PARTIDO DE VILLADIEGO

Acedillo.

Presidente, D. Julian Rodrigo Fuente, Alcalde. — Vocales, Mariano Arlanzón Barrio, Párroco; Pedro Pérez García y Restituto Martínez Calzada, Concejales; Bruno Martínez Terradillos y Rafael Rodríguez Pérez, padres de familia; María Martínez Pérez y Petronila García Jirón, madres de familia; Julian González Diez, Secretario.

Amaya.

Presidente, D. Tomás Pérez Susilla, Alcalde. — Vocales, Ambrosio Bravo, Párroco; Aniceto Pérez Pérez y Marcelino Prado, Concejales; Juan Ortega Arroyo y Genaro Barriuso, padres de familia; Maximina Bustillo y Rosa Alonso Pérez, madres de familia.

Arenillas de Villadiego.

Presidente, D. Desiderio Ruiz Mediavilla, Alcalde. — Vocales, Má-

ximo Calzada Angulo y José Manjón, Concejales; Emiliano González y González, Inspector de Sanidad; Gabino Delgado Peña y Maximiliano López Diez, padres de familia; María Concepción Alonso y María Vicario, madres de familia; Vidal Martínez Rojo, Párroco.

Barrios de Villadiego.

Presidente, D. Juan Francisco Ortega Martín, Alcalde. — Vocales, Nicolás Blanco Trasedo, Párroco; Victoriano García del Campillo, Médico; Isaac Martínez Calderón y Tiburcio Ortega Martín, padres de familia; Nicasia Samames y Jesusa Alonso, madres de familia; Guillermo García y Primitivo Alcalde, Concejales.

Castrillo de Riopisuerga.

Presidente, D. Segundo Pérez Merino, Alcalde. — Vocales, Mauricio Dehesa y Miguel Fernández, Concejales; Gregorio Manzanal y Formerio García, padres de familia; Saturnina López y Juana Alonso, madres de familia; Anselmo Miguel, Párroco; Cipriano Pérez, Delegado.

Coculina.

Presidente, D. Francisco Pérez Infante, Alcalde. — Vocales, Timoteo Iglesia García y Manuel Hidalgo García, Concejales; Vicente Pérez Benito, Párroco; Julian García Pérez y Pedro Rodrigo Infante, padres de familia; María Martínez Pesquera y Sabina Fuente González, madres de familia; Ángel Vicario y Vicario, Constantino García Pérez y Juan Alonso Riberas, Delegados.

Cuevas de Amaya.

Presidente, D. Julio Mediavilla, Alcalde. — Vocales, Severiano Cuevas y Ovidio Alonso, Concejales; Malaquías Fraile, Inspector de Sanidad; Jesús Cruzado, Párroco; Teodosio García é Isidoro Cuevas, padres de familia; Leoncía Moral é Ildefonsa Canduela, madres de familia; Sinforiano Canduela, Secretario.

Guadilla de Villamar.

Presidente, D. Antonio Ibañez Infante, Alcalde. — Vocales, Ángel Castilla y Patricio Ruiz, Concejales; Agapito Ortega y Julian Toribio, padres de familia; Sabina Rey y Victoria Andrés, madres de familia; Pedro Río, Párroco.

Humada.

Presidente, D. Fermín Barriuso Andrés, Alcalde. — Vocales, Inocencio Montero Bañuelos, Párroco; Fortunato Serrano, Médico; Pedro Domingo Porrás y Juan Ramos Martínez, padres de familia; María Ángel García Llanillo y Gabina González García, madres de familia; Barsinio Pérez Pérez y Julian Martínez López, Concejales.

Olmos de la Picaza.

Presidente, D. Casiano González, Alcalde. — Vocales, Braulio Hernández, Párroco; Nicasio Pérez y Marceliano Ruperez, Concejales; Nico-

lás Marquina y Justo Diez, padres de familia; Isabel García y Angela Calzada, madres de familia; Nicolás Diez, Secretario.

Rebolledo de la Torre.

Presidente, D. Félix Ruiz, Alcalde. — Vocales, Malaquías Fraile, Médico; Florencio Merino, Párroco; Benigno Gutiérrez y Ricardo Alonso, padres de familia; Benita García y Anselma Fuente, madres de familia.

Rezmondo.

Presidente, D. Mariano Renedo Serna, Alcalde. — Vocales, Mariano Gutiérrez Villaescusa y Mariano Abendaño García, Concejales; Felipe Rey Manzanal y José Abendaño García, padres de familia; Baldomera Serna Diez y Teresa Manzanal Pérez, madres de familia; Pedro Diez Pérez, Párroco.

Salazar de Amaya.

Presidente, D. Guillermo Ibañez García, Alcalde. — Vocales, Donato Alcalde García y Deogracias Moral y Moral, Concejales; Emilio Pérez Martín, Médico; Mariano Moral Andrés é Hipólito Moral González, padres de familia; Marcelina Ibañez Moral y María Carmen Renedo, madres de familia; Benito Isla Serna, Párroco; Dámaso León González, Maestro; Vidal Martín Monedero, Secretario.

Sandoval de la Reina.

Presidente, D. Félix Martínez Alonso, Alcalde. — Vocales, Eustasio Torres Cibrián y Daniel Renedo Bravo, Concejales; Teófilo González Muñoz y Celestino Moral Susilla, padres de familia; Alfonso Gutiérrez Renedo y María Cruz Martínez, madres de familia; Mariano Oviedo y Sanz, Párroco; Gregorio Martínez Ibeas, Maestro.

San Quirce de Riopisuerga.

Presidente, D. Juan García y García, Alcalde. — Vocales, Fausto Rey Maza y Gregorio García Villalain, Concejales; Malaquías Fraile Bravo, Médico; Santiago de Frias García y Froilán Fontaneda García, padres de familia; Victoriana García Renedo y Angela García Calvo, madres de familia; Isaías Marcos Marcos, Secretario; Antonio Martínez González, Párroco.

Santa María Ananueñez.

Presidente, D. Romualdo Nuñez Santos, Alcalde. — Vocales, Primitivo Alonso Rey y Dámaso Ruiz García, Concejales; Juan Carpintero Fernández y Román León Santos padres de familia; Evarista Manuel Nozal y Feliciano Carpintero Fernández, madres de familia; Dorotheo Marcos y Marcos, Párroco.

Sotovellanos.

Presidente, D. Laureano Martínez Merino, Alcalde. — Vocales, Julian Estalayo Manzanal, Concejal; Emilio Pérez Martín, Médico; Segundo Rucandio Gama y Hermenegildo García Renedo, padres de familia; Gertrudis García Bravo y Carmen Gutiérrez Ruedo, madres de familia; Patricio Hurtado Gon-

zález, Párroco; Santos González Pardo, Secretario; Clemente Renedo González, Concejal.

(Continuará).

Providencias Judiciales

Briviesca.

D. Nilo García Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Cecilio Tudanca Martínez, vecino de Quintanaurria, en causa contra él seguida sobre contrabando, en cumplimiento á un exhorto procedente del Juzgado de instrucción de Burgos, se saca á pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Una heredad en el pueblo de Quintanaurria, al pago del Vallejo, de un celemin de sembradura, tasada en 3 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y el municipal de Carcedo el día 30 de los corrientes y su hora once de la mañana, advirtiéndolo á los licitadores que antes de tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tipo de la misma, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, y también se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad, siendo de cuenta del licitador su adquisición si lo solicitare.

Dado en Briviesca á 13 de Mayo de 1908.—N. García Paredes.—Por su mandado, Laureano García.

Barbadillo de Herreros.

D. Eduardo Yagüe, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado municipal á instancia de D. Santos Zabala Menchaca, mayor de edad, casado, contra D. José María Rey, este ya difunto, vecinos de esta villa, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas que se dirán y están sitas en esta villa.

Un solar en la calle Alta, que mide de longitud 13 metros 30 centímetros y de latitud 5 y 20, tasado en 425 pesetas.

Una era en el sitio denominado Rasillas, de cuatro celemines y medio, en 150.

Una huerta en Terrazas, cerrada de pared y vallado, de un celemin y tres cuartillos, en 150.

La subasta tendrá lugar el día 4 del próximo Junio en la sala audiencia de este Juzgado á las diez de su mañana, advirtiéndolo que para tomar parte en ella, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 en efectivo metálico de la tasación dada á las fincas y no se

OBRAS PÚBLICAS

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Gumiel de Hizán para la construcción del trozo primero de la segunda sección de la carretera de tercer orden de la provincial del Alto de Balarto á La Aguilera á la de Aranda á Ayllón.

Nombre del propietario	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
Antonio San Miguel Martin.....	Gumiel de Hizán....	Tierra.
Casiano Sendino Presto.....	idem.....	idem.
Herederos de Benigno Pérez.....	idem.....	idem.
Hilarión Guerra Martin.....	idem.....	Viña.
Juana Molero Sainz.....	Campillo de Aranda.	idem.
Eliás Martin Miguel.....	Gumiel de Hizán....	idem.
Lorenzo de Domingo Garcia.....	idem.....	idem.
Herederos de Galo González.....	idem.....	Tierra.
Terrenos de dominio público.....	idem.....	idem.
Hdros. de Francisco de la Puente	idem.....	Viña.
Terrenos del dominio público....	idem.....	Erial.
Ramona Ontoria Molero.....	idem.....	Viña.
Herederos de José Ontoria Molero.	idem.....	idem.
Basilio Ontoso Alcalde.....	idem.....	idem.
Juliana Ontoria San Miguel.....	idem.....	idem.
Modesto Calvo Cámara.....	idem.....	idem.
Gregorio Ontoria Ontoria.....	idem.....	idem.
Benigna San Miguel Sopena.....	idem.....	idem.
Esperanza Miravalles Ontoria....	idem.....	idem.
Victor Terradillos Sendino.....	idem.....	idem.
Victorino San Miguel Ontoria....	idem.....	idem.
Pantaleón Gaitero Lobato.....	idem.....	Tierra.
Herederos de Claudio Duque.....	Zazuar.....	Viña.
Hdros. de Francisco de la Puente.	Gumiel de Hizán....	idem.
Ildefonso Arribas Martin.....	idem.....	Tierra.
Alfredo San Miguel Martin.....	idem.....	Viña.
Terrenos del dominio público....	idem.....	Erial.
Hdros. de Tomás del Olmo Ibañez.	idem.....	Viña.
Julián Martinez Esgueva.....	idem.....	idem.
José Mozo Blanco.....	idem.....	idem.
Nicanor Gómez Arribas.....	idem.....	Tierra.
Pascual Calle Toledo.....	idem.....	idem.
Hermenegildo Gómez Molero....	idem.....	Viña.
Hdros. de Luis Calvo González....	idem.....	Tierra.
Teodoro Arauzo Ciruelos.....	idem.....	Viña.
Timoteo Camarero Cámara.....	idem.....	idem.
Julián Teresa Terradillos.....	idem.....	idem.
Dionisio Miravalles Herrera.....	idem.....	Tierra.
Simón Cilla Presto.....	idem.....	Erial.
Pedro Molero Ontoso.....	idem.....	Viña.
Francisca Cobo Sotillo.....	idem.....	idem.
Domingo del Rio Gaitero.....	idem.....	idem.
Hdros. de Guillermo del Olmo....	idem.....	idem.
Pascual Calle Toledo.....	idem.....	idem.
Hdros. de Guillermo del Olmo....	idem.....	idem.
Hdros. de Maria Gaitero.....	idem.....	Viña y Erial.
Hdros. de Casiano del Rio.....	idem.....	Viña.
Liborio Pérez Garcés.....	idem.....	idem.
Hdros. de Lucas Peña.....	idem.....	idem.
Juan Ortega Ontoria.....	idem.....	idem.
Rafael Martin Martin.....	idem.....	idem.
Pedro González Martin.....	idem.....	idem.
Rafael Martin Martin.....	idem.....	idem.
Terreno del dominio público....	idem.....	idem.
Hdros. de Francisco de la Puente.	idem.....	idem.
Cirilo García del Burgo.....	idem.....	idem.
Eusebio Juez Llorente.....	idem.....	idem.
Pedro Arandilla Guerra.....	idem.....	idem.
Ramón González Cámara.....	idem.....	idem.
Herederos de Lucas Muñoz.....	idem.....	idem.
Herederos de Juan del Rio.....	idem.....	idem.
Herederos de Aquilina Martin....	idem.....	idem.
Baldomero Calvo Molero.....	idem.....	idem.
Casiano Sendino Presto.....	idem.....	idem.
Herederos de Valeriano Martinez.	idem.....	idem.
Herederos de Valeriano Martinez.	idem.....	Tierra.
Herederos de Isabel Calvo.....	idem.....	idem.
Terrenos del dominio público....	idem.....	idem.
Liborio Pérez Garcés.....	idem.....	Viña.
Herederos de Lucas Toledo.....	idem.....	idem.
Terrenos del dominio público....	idem.....	idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince dias sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 14 de Mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Feliciano Gil Montes y Enrique Hernando, vecinos de la misma, sobre pago de 234 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el dia 8 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tierra en las Quintanas, de cinco celemines, tasada en 100 pesetas.

Otra en id., de cuatro, en 75.

Otra en las Paderejas, de una fanega, en 200.

Otra en los Ondones, de cuatro celemines, en 15.

Otra en Turrucelo, de una fanega, en 200.

Otra en id., de 10 celemines, en 150.

Otra en Los Vallejos, de 6, en 25.

Otra en el Corcho, de id., en 25.

Otra en Fuentesfradas, de id., en 100.

Otra en el Ahijón, de 10, en 70.

Otra en las Arenillas, de una fanega y seis celemines, en 150.

Otra en id., de ocho celemines, en 100.

Otra en Posadas, de seis, en 100.

Otra en id., de id., en 100.

Otra en el Navajo, de 10, en 160.

Otra en Pillalvarca, de seis en 15.

Cuyos bienes han sido embargados á los demandados para responder de la reclamación y costas á que han sido condenados, y se sacan á subasta, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella es preciso consignar en metálico el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, asi como que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Ciruelos de Cervera á 9 de Mayo de 1908.—El Juez, Balbino Aragón.—El Secretario habilitado, Pedro Martinez.

D. Balbino Aragón Hernando, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de don Jerónimo de Juana Delgado, contra

D. Feliciano Gil Montes y Enrique Hernando, de esta vecindad, sobre pago de 395'50 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el dia 8 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tenada en Matapajar, tasada en 150 pesetas.

Una tierra en Valdelovín, de 10 celemines, de trigo, en 160.

Otra en Andalijares, de seis, de id., en 25.

Otra en Cerro las Vegas, de cinco, en 50.

Cuyas fincas han sido embargadas á los demandados para responder del principal y costas, y se sacan á subasta, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en metálico en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Ciruelos de Cervera á 9 de Mayo de 1908.—El Juez, Balbino Aragón.—El Secretario habilitado, Gregorio Briongos.

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y además se les previene que no existen títulos de propiedad de las mismas. Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente edicto en Barbado de Herreros á 15 de Mayo de 1908.—El Juez, Eduardo Yagüe.—Por su mandado, Pedro Peraita Aparicio.

Ciruelos de Cervera.

D. Balbino Aragón Hernando, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, á instancia de D. Federico Martinez y

Martinez, vecino de ésta, contra Feliciano Gil Montes y Enrique Hernando, vecinos de la misma, sobre pago de 234 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el dia 8 de Junio próximo, á la una de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tierra en Rein de la Fragua, de cuatro celemines, de trigo, tasada en 75 pesetas.

Otra en Somarriba, de tres, de id., en 35.

Otra en el Camino de las Carretas, de seis, de id., en 50.

Otra en Valverde, de 13, de id., en 250.

Otra en Guanesteva, de una fanega, de id., en 200.

Otra en id., de 10 celemines, de id., en 200.

Otra en Valdesobín, de ocho, de id., en 160.

Otra en dicho sitio, de seis, de cebada, en 200.

Otra en los Olmos, de tres, de trigo, en 50.

Otra en Carre las Vegas, de tres, de id., en 25.

Otra en la Perrona, de dos fanegas, de cebada, en 400.

Otra en Valde Cardiel, de tres celemines, de avena, en 25.

Cuyos bienes han sido embargados á los demandados para responder de la reclamación y costas á que han sido condenados y se sacan á subasta, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en metálico en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Ciruelos de Cervera á 9 de Mayo de 1908.—El Juez, Balbino Aragón.—El Secretario habilitado, Pedro Martinez.

D. Balbino Aragón Hernando, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil á instancia de D. Federico Martinez y Martinez, vecino de ésta, contra don

Anuncios Oficiales

JUNTA DIOCESANA

de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Enero último se ha señalado el día 4 del próximo Junio á las once de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Pradoluengo, comprendiendo solamente las que se refieren á la cubierta de la Iglesia y su armadura, cuyas obras forman parte del proyecto general de reparación formado al efecto y bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 5.450 pesetas, las cuales se pagarán con cargo al presupuesto vigente, así como la parte proporcional de los honorarios del Arquitecto Diocesano.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 272 pesetas 50 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene dicha instrucción.

Burgos 14 de Mayo de 1908.—El Presidente, El Cardenal Arzobispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Alcaldía de Burgos.

Programa de la Exposición de ganados dispuesta por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Deseoso el Excmo. Ayuntamiento de fomentar el desarrollo y mejora

de la ganadería en la provincia, ha dispuesto celebrar en las próximas ferias de San Pedro y San Pablo una Exposición de ganados, con arreglo á las bases que indica el siguiente programa:

PRIMERA SECCIÓN

Ganado vacuno.

Yuntas de bueyes, sin distinción de raza, de cuatro años en adelante, propios para la labor del campo, un premio de 175 pesetas.

Vacas destinadas á la producción de la leche, sin distinción de raza, de cuatro á siete años, un premio de 100 pesetas.

Toros de raza española, dedicados á la reproducción, de tres á seis años, un premio de 100 pesetas.

SEGUNDA SECCIÓN

Ganado caballar y mular.

Caballos sementales de cualquier raza, de cinco á ocho años, un premio de 100 pesetas.

Yeguas de vientre, con rastra, de cualquier raza, de cuatro á catorce años, un premio de 150 pesetas.

Al mejor potro ó potra, de tres á cuatro años, un premio de 100 pesetas.

A la mejor pareja de mulas de labor, un premio de 175 pesetas.

A la id. id. de id., un premio de 125 pesetas.

TERCERA SECCIÓN

Ganado lanar.

Un morueco y seis ovejas, de tres años en adelante, de cualquier raza, un premio de 100 pesetas.

Al mejor grupo de corderos de raza española, no bajando de 10 el número de cabezas, un premio de 60 pesetas.

CUARTA SECCIÓN

Ganado de cerda.

Al mejor ejemplar de cerda, sin distinción de raza ni edad, un premio de 100 pesetas.

QUINTA SECCIÓN

Aves.

Al mejor lote de un gallo y cuatro ó más gallinas de raza española, un premio de 30 pesetas.

Al mejor lote de tres ó más pares de palomas domésticas, un premio de 20 pesetas.

Condiciones y advertencias.

1.^a Los que deseen presentar ganado en la Exposición pasarán un aviso á la Secretaría municipal de Burgos, antes del día 20 del próximo mes de Junio, indicando la clase y número de ganados que ofrezcan, con los nombres, edad, procedencia y otras circunstancias convenientes.

2.^a La Exposición se abrirá el día 29 de Junio á las diez de la mañana, debiendo estar en dicha hora colocados en sus respectivos sitios todos los ganados, no permitiéndose la entrada al que se presente después del día y la hora indicada.

3.^a Si fuesen vendidos algunos de los animales expuestos, el com-

prador no podrá retirarlos hasta después de terminada la Exposición, á no ser que renuncie al premio.

4.^a El Jurado tendrá facultad para no adjudicar los premios señalados cuando á su juicio no sean merecedores de ellos los ganados presentados, y contra los acuerdos adoptados por el mismo no se admitirá reclamación alguna.

5.^a El día 30 de Junio, desde las nueve de la mañana se hará por el Jurado el examen y clasificación de los ganados, acordándose en sesión que se celebrará á continuación, la asignación de los premios.

6.^a El día 1.^o de Julio, á las once de su mañana, tendrá lugar la distribución de premios.

7.^a Los expositores tendrán cuidado de presentar los ganados debidamente sujetos y con alguna persona encargada de su custodia, pudiendo sacarlos desde las siete de la tarde si les conviniere para presentarles en los días siguientes antes de las ocho de la mañana.

8.^a El Jurado se compondrá de los Vocales de la Comisión de Abastos acompañados de los tres Veterinarios municipales en concepto de asesores, sin voto, y de dos reputados ganaderos, labradores ó prácticos nombrados por la Comisión.

Burgos 15 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ramón de la Cuesta.

Alcaldía de Zumel.

Habiéndose terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zumel 13 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Pedro Rojas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Barrios de Villadiego. Castrillo Matajudíos.

Alcaldía de Mamolar.

Debiendo procederse en el actual mes de Mayo á la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos individuales de la contribución sobre las expresadas riquezas para el año próximo de 1909, se invita á los contribuyentes que hayan sufrido alteración por venta, permuta ú otras causas señaladas en el vigente Reglamento de territorial, para que desde esta fecha hasta el día 27 de los corrientes, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas con las variaciones que hayan experimenta-

do, acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda ó de la nota de exención de dicho impuesto.

Mamolar 12 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Federico Mozo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Frandovinez.

El de Fresno de Rodilla respecto de rústica, pecnaria y urbana.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Terminados los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Peñaranda de Duero 13 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Nicomedes Herranz.

Alcaldía de Quintanarraya.

En el rebaño del ganado lanar del vecino de esta villa, Dionisio Illana Tapia, se hallan recogidas dos reses lanares con las señales siguientes: Una blanca con su cria, despunte en la ojera derecha y muesca por detrás en la izquierda despunte y muesca por detrás; otra borrega negra, despunte en la derecha, despunte arpa y muesca por detrás en la izquierda.

Lo que se hace público para el que se considere con derecho á las referidas reses pueda presentarse en esta Alcaldía y acreditar en forma la propiedad de las mismas, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasado este plazo se venderán en pública subasta.

Quintanarraya 16 de Mayo de 1908.—El Alcalde, P. O., Eleuterio Briongos.

Administración de consumos del Ayuntamiento de Revillarruz.

Confeccionado el repartimiento de consumos para cubrir el déficit del cupo del extrarradio con arreglo al art. 63 del vigente Reglamento del impuesto, queda expuesto al público en esta Administración por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Revillarruz 15 de Mayo de 1908.—El Arrendatario, Juan Palacios.

Anuncios Particulares

JUAN L. MANRIQUE

Agencia de Negocios—Habilitación de clases pasivas—Administración de fincas—Comisiones y representaciones.

Llana de Afuera, 1, Burgos. 6

Imprenta de la Diputación Provincial.